

DECRETO ALCALDICIO N° 2101

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 11 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 75.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1040 de fecha 8 de agosto de 2025 del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para el servicio "Adquisición Motor Bencinero para Trompo de Volteo, Municipalidad de Requinoa", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-93-COT25, y se recibieron cinco (5) ofertas, y de acuerdo a cuadro comparativo de ofertas adjunto, la oferta correspondiente al oferente **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA, RUT N° 76.465.237-1** por un monto de **\$199.920.- Iva incluido**, es la más conveniente a los intereses municipales, debido a que el dispositivo es similar a las características técnicas y en dimensiones al motor municipal a reponer. Además se encuentra dentro del presupuesto estimativo de la solicitud de cotización de la compra ágil. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad de Recursos N°591 de fecha 7 de agosto de 2025.

N°	OFERENTE	R.U.T.	OFERTA C/IVA
1	Provein SPA	77.527.022-5	\$ 192.780
2	Multicomercial Chillán Limitada	76.465.237-1	\$ 199.920
3	Trasporte Chile SPA (*)	77.448.127-3	\$ 380.800

Nota:

- El oferente Transporte Chile SPA, ingresa al portal de Mercado Público tres (3) ofertas con el mismo valor.

DECRETO :

AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio "Adquisición Motor Bencinero para Trompo de Volteo, Municipalidad de Requinoa", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-93-COT25, y se recibieron cinco (5) ofertas, y de acuerdo a cuadro comparativo de ofertas adjunto, la oferta correspondiente al oferente **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA, RUT N° 76.465.237-1** por un monto de **\$199.920.- Iva incluido**.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-04-013-000-000, denominada "Equipos Menores" del área de gestión – gestión interna, programa – gestión interna del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)



MEMO. : 1040 /

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

REQUINOA, 8 de agosto de 2025

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR DE SECPLA

- 1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras, para el servicio **“Adquisición Motor Bencinero para Trompo de Volteo, Municipalidad de Requinoa”**, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-93-COT25, y se recibieron cinco (5) ofertas, y de acuerdo a cuadro comparativo adjunto, la oferta que es más conveniente a los intereses municipales corresponde la del oferente **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA, Rut N° 76.465.237-1** por un monto de **\$199.200.- Iva incluido**, cuyo dispositivo es similar a las características técnicas y en dimensiones al motor municipal a reponer. Además se encuentra dentro del presupuesto estimativo de la solicitud de cotización de la compra ágil.

N°	OFERENTE	R.U.T.	OFERTA C/IVA
1	Provein SPA	77.527.022-5	\$ 192.780
2	Multicomercial Chillán Limitada	76.465.237-1	\$ 199.920
3	Trasporte Chile SPA (*)	77.448.127-3	\$ 380.800

Nota:

- *El oferente Transporte Chile SPA, ingresa al portal de Mercado Público tres (3) ofertas con el mismo valor.*

- 2.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad de Disponibilidad, N° 591 de fecha 07 de agosto de 2025.
- 3.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
- 4.- La imputación del gasto de **\$ 199.920 c/IVA** correspondería a la cuenta contable N° 215-22-04-013-000-000 “Equipos Menores”, del área gestión-gestión interna, Programa-Gestión Interna, del Presupuesto Municipal 2025.

Sin otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA



DMS/GADC/gadc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo secpla

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 591 / AÑO 2025

Requinoa, 07 de Agosto 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-04-013-000-000
DESCRIPCIÓN	EQUIPOS MENORES
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 1.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 538.482.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 461.518.-

MONTO SOLICITADO	\$ 199.920.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 261.598.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de motor bencinero para trompo de volteo Municipal, mediante compra ágil.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA